

ANEXO 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

Denominación de la contratación: Requerimiento de compra de insumos para los equipos parámetro de campo de las IPRESS de la Red de Salud Pacífico Sur.

I. Finalidad Pública

Equipamiento para los equipos de parámetro de campo de las IPRESS de la Red de Salud Pacífico Sur.

II. Unidad orgánica que requiere el bien.

Área de Salud Ambiental, Unidad de Salud Comunitaria, Odi de la Red de Salud Pacífico Sur.

III. Objetivos de la contratación

Adquisición de insumos como:

- Juegos de pilas recargables de 1.2 v tamaño AAA + cargador una cantidad de 6 unidades, el Cargador Inteligente de Baterías USB para Pilas AAA Ni-MH con Ranura 3/4 - Carga de Alta Eficiencia con Indicador LED, Modo de Alimentación USB, Voltaje Seguro $\leq 36V$, Diseño Compacto para Hogar.
- Juegos de pilas recargables de 1.2 v tamaño AA + cargador una cantidad de 5 unidades, el Cargador Inteligente de Baterías USB para Pilas AA Ni-MH con Ranura 3/4 - Carga de Alta Eficiencia con Indicador LED, Modo de Alimentación USB, Voltaje Seguro $\leq 36V$, Diseño Compacto para Hogar.

IV. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

No corresponde

V. Garantía Comercial

Según fabricante

VI. Muestras (de corresponder)

No corresponde

VII. Prestaciones accesorias (de corresponder)

No corresponde

VIII. Requisitos del Proveedor

- Persona natural o jurídica
- Ficha Ruc activo/habido
- Que cuente con RNP
- Que se dedique al objeto de la contratación
- Otros que el área usuaria vea conveniente

IX. Lugar y plazo de ejecución

- **Lugar:** Almacen de la Red de Salud Pacifico Sur
- **Plazo:** 10 días calendarios, a partir del días siguientes de notificado o recepcionada la o/C

**X. CONFORMIDAD
ASA-PVICA**

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestaciones pactada a favor del contratista en (pago único/pago periódicos).

Para efecto de pago de la contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación.

Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorga la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

XII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad D\acute{a}ria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en d\acute{a}as}}$$

Donde:

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o;

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la orden o contrato vigente o ítem que debió ejecutarse, en caso de que estas involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Nuevo Chimbote, 23 de Mayo del 2025

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRES ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR

Ing. Ladislao Laulate Ruiz
C.P. 126039
RESP. PVICA